



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Expte: **102/11**

Sesión Plenaria nº **10**

Carácter Extraordinaria

Fecha: **Jueves, 21 de julio de 2011**

Hora: **19'30 hrs.**

Lugar: **Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarres.**

ACTA DE SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

Asistentes:

- Presidente: D. Luis Tomás López
- Concejales:
 - Grupo Popular:
 1. D. Francisco B. Sellés Sanchís
 2. D. D. Ignacio Tomás Lorente.
 3. Dña Noemí Crespo López
 4. Dña Gemma García Domínguez
 - Grupo Socialista:
 1. D. Jesús Alvaro Gozalbez López.
 2. Dña. M^a Jesús Navarro Laviña
 - Grupo el Bloc:
 - o D. Josep Lluís Jordà i Navarro.
 - o D. Miquel Angel Sanchís Jordà
- Secretario: Jesús Benlloch Pons

En la localidad de Beniarres, siendo las 19'35 hrs del día 21 de julio de 2011, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Beniarres en sesión EXTRAORDINARIA, previamente convocada, bajo la presidencia de D. Luis Tomás López, con asistencia de los Srs. Concejales que se enumeran arriba

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor que da fe del acto.

1. Acordar la destinación de los recursos que integran el patrimonio municipal del suelo a actuaciones de interés social.



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Expte: 102/11

Sesión Plenaria nº 10

Carácter Extraordinaria

Fecha: Jueves, 21 de julio de 2011

Hora: 19'30 hrs.

Lugar: Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarres.

Por el Sr. Alcalde se informa los concejales que como se comentó en el último pleno, el Ayuntamiento estaba pendiente de la elaboración de unos informes para la convocatoria de este pleno.

De entre los informes, destaca el Sr. Alcalde, el elaborado por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, referente a la finalidad de los ingresos provenientes de la enajenación de las parcelas del Polígono Industrial de Beniarres, recibidas por el Ayuntamiento en su día, en concepto del Aprovechamiento urbanístico que supuso la urbanización del citado Polígono.

Sabiendo el Alcalde, que los grupos municipales tienen a su disposición los informes que integran el expediente objeto de debate en este Pleno, procede a plantear la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Ayuntamiento de Beniarres dispone de recursos originados por la venta de parcelas del Polígono Industrial de Beniarres.

Resultando que por parte de esta Alcaldía, se solicitó informe a los servicios jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante. Dicho informe era relativo al carácter de ingresos finalistas obtenidos por el Ayuntamiento de Beniarres por la venta de parcelas de titularidad municipal, situadas en el Polígono Industrial del mismo municipio, integradas dentro del Patrimonio Municipal del Suelo.

Resultando que dicho informe ha sido emitido y facilitado al Ayuntamiento por parte de los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, concluye que los ingresos obtenidos por la enajenación de las parcelas pertenecientes al Ayuntamiento forman parte del Patrimonio Municipal del Suelo, y por ello, el montante monetario obtenido de su enajenación debe de destinarse principalmente a la construcción de vivienda de protección pública, si bien, podrá destinarse a otros usos de interés social y utilidad pública tasados por la Ley urbanística, siempre y cuando previamente se acredite que en dicho municipio la demanda de la vivienda de protección pública esta satisfecha.

Resultando que por esta Alcaldía se solicitó informe a la Secretaría de la Corporación mediante Providencia de 11 de julio de 2011, relativo al procedimiento y órgano competente para declarar y acordar si la demanda de vivienda de protección pública en el municipio de Beniarres, esta cubierta a los efectos de lo dispuesto en el Art. 259 .2 de la Ley Urbanística



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Expte: 102/11

Sesión Plenaria nº 10

Carácter Extraordinaria

Fecha: Jueves, 21 de julio de 2011

Hora: 19'30 hrs.

Lugar: Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarres.

Valenciana, atendiendo asimismo a lo dictaminado por el Informe de los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Considerando lo dispuesto en el Informe de Secretaría-Intervención emitido en fecha de 11 de julio de 2011 en cumplimiento a la instancia de la Providencia expuesta en el párrafo anterior, en el que se concluye:

1º. *Dado el carácter finalista de los recursos obtenidos por la enajenación de las parcelas 7.1 y 7.2 del Polígono Industrial de Beniarres, deben de destinarse en primer lugar a la construcción de viviendas públicas.*

2º *Si se han cubierto las necesidades o demanda de viviendas de protección pública, podrá destinarse a otros usos de interés social o utilidad pública, enumerados en el art. 259.2 de la LUV.*

3º. *La destinación a otros usos de interés social o de utilidad pública, será adoptado por el Pleno previo la emisión de los correspondientes informes arriba citados, sin necesidad de mayoría absoluta.*

4º. *Dichos recursos no se podrán destinar a gastos corrientes, estos son, los previstos en los Capítulos I al IV del Presupuesto de Gastos:*

- Gastos de personal.
- Gastos en bienes corrientes y servicios.
- Gastos financieros.
- Transferencias corrientes.

5º. *En ningún caso, la destinación de los recursos provenientes del Patrimonio Municipal del Suelo a los supuestos del Art. 259.2 de la LUV supondrá una alteración en la calificación jurídica como tal, puesto que se trata de destinos finalistas o afectados del PMS, por ende, deberán de ser contabilizados como tal, en el subgrupo 24"*

Atendiendo a que en virtud de los informes referidos es preciso la emisión de Informe Técnico en el que se acredite que en el Municipio de Beniarres la demanda de vivienda de protección pública esta satisfecha.



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Expte: 102/11

Sesión Plenaria nº 10

Carácter Extraordinaria

Fecha: Jueves, 21 de julio de 2011

Hora: 19'30 hrs.

Lugar: Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarres.

Visto que por el Arquitecto Municipal se redactó informe de fecha de 18 de julio de 2011, en el que se concluye de forma taxativa: "Dado el crecimiento nulo de Beniarres, la justificación de la no viabilidad actual de viviendas protegidas y la oferta efectiva que está prevista en breve, (en relación a la ejecución del PAI del AR nº 1 del PGOU de Beniarres, cuya aprobación del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación ha sido aprobado por Resolución de Alcaldía nº 81/2011, publicándose la información pública en el BOP de Alicante nº 133, de 14 de julio de 2011), el técnico que suscribe entiende que ya está cubierta la demanda de vivienda de protección en el municipio de Beniarres, mientras se mantengan las condiciones socio-económicas actuales"

*Por todo ello y considerando lo expuesto en el Art. 259.2 de la Ley Urbanística Valenciana, así como en los diferentes informe técnicos emitidos, **PROPONGO AL PLENO:***

PRIMERO. *Acordar que, considerando cubierta la necesidad de vivienda de protección pública en el municipio de Beniarres, los recursos actuales provenientes de la enajenación de las Parcelas del polígono industrial de Beniarres, puedan ser destinados a cualesquiera de los destinos sociales enumerados en el Art. 259.2 de la LUV, sin perjuicio de destinarlos a la vivienda de protección pública.*

Beniarres, a 21 de julio de 2011.EL ALCALDE. Fdo: Luís Tomás López"

Realizada lectura de la propuesta, el Sr. Alcalde procede a destacar algunos puntos del informe del Técnico municipal, que asimismo disponen los grupos municipales.

Finalizada la intervención del Sr. Alcalde, éste concede el turno de intervención al portavoz del grupo municipal socialista quien manifiesta su disconformidad tajante con el informe del Arquitecto municipal en cuanto a la demanda de vivienda de protección pública en el término de Beniarres, calificando dicho informe, según palabras textuales, como "patético", enfatizando además que el citado escrito no refleja la realidad de Beniarres, sino más bien parece que se refiera a la situación de otra localidad como Pego o que se le haya ordenado realizar dicho informe en el sentido que concluye, y es más, desde su punto de vista, continúa diciendo el portavoz socialista, que es evidente que el "PP" con el asunto que se debate, no apuesta por la VPO en Beniarres sino todo lo contrario. Finaliza la intervención el portavoz socialista, señalando que no se dice tampoco en el informe que necesidades o a que gastos se van a destinar.



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Expte: 102/11

Sesión Plenaria nº 10

Carácter Extraordinaria

Fecha: Jueves, 21 de julio de 2011

Hora: 19'30 hrs.

Lugar: Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarres.

Acto seguido, el Alcalde, concede la palabra al portavoz del Bloc quien inicia su intervención, expresando su coincidencia en lo alegado por su antecesor interviniente. Continúa el Regidor del Bloc, que como señala el Informe de la Diputación, es preciso que se motive a que se va a destinar los recursos del PMS, así como su necesidad, y además que se justifique la existencia de Vivienda de protección pública a Beniarres. Estos requisitos, dice el Concejal Josep Lluís no se recogen en el Informe Técnico, y añade, que en Beniarres lo que existe es un decrecimiento y no un crecimiento nulo o cero, y esta situación puede deberse a la poca oferta de vivienda de protección pública en Beniarres.

Sigue el Concejal del Bloc, planteando al Sr. Alcalde que; ¿dónde esta la VPO a Beniarres?. No hay oferta de suelo, ni de vivienda nueva, a excepción de casas viejas para restaurar. Además, incide el concejal, que en Beniarres sí se ha hecho VPO, si que se vendieron, y respecto a las promociones que se refiere el informe, no sabemos en que condiciones se ofertaban. Continúa el Concejal, exponiendo que no se puede justificar que la demanda de VPO esta cubierta si no existe una oferta real. Por otro lado, sigue diciendo el portavoz del Bloc, que en el informe del Técnico Municipal, se habla de la ejecución del Área de Reparto nº 1 del PAI del PGOU, y en donde se previene un 30% de suelo para destinarlo a VPO, pero no se dice que ahora lo que se va a llevar a cabo a corto plazo es la urbanización, y no la edificación de las viviendas. Desde el punto de vista del interviniente, el informe de la situación de la demanda de VPO en Beniarres no refleja la realidad, y recuerda a los concejales presentes que todos los grupos municipales, incluido el Partido Popular del Sr. Alcalde, en sus programas electorales se trataba el problema de la VPO en Beniarres, y en dicho programa electoral, su lema era "Cumplimos", circunstancia que con este asunto a debate parece que no va a ser verdad.

Finalizada la intervención del representante del Bloc, toma su turno el Alcalde, replicando a su antecesor diciendo, nosotros sí cumplimos y parece ser que así lo han estimado los votantes de Beniarres, pero ahora no hay lugar. Por parte del Alcalde se dice que con el acuerdo que se pretende adoptar es liberalizar los recursos provenientes de la enajenación de las parcelas del Polígono Industrial de Beniarres, para poderlos destinar a otros usos que son los enumerados en el Art. 259.2 de la ley, y que también son finalidades afectas del PMS, y como dice la propuesta planteada y el anunciado del orden del día, sin perjuicio de su destino a la VPO. Continúa el primer edil, diciendo que estamos hablando de setenta y nueve mil euros, que es dinero del Ayuntamiento, que ahí esta sin hacer rédito alguno y que podemos destinar a fines sociales o de utilidad pública, y que se trata de montante monetario que nadie ha dado a este Ayuntamiento, y es más, esa cantidad no da ni para un solar. La pretensión es destinar ese dinero dentro de los fines previstos en la ley, no solo a VPO, y que no se destinarían a sufragar gastos de personal, de luz, para fiestas, sino a inversiones dentro de lo fijado por la ley.

Siguiendo en su turno de palabra, dice el Alcalde que aún hay cuatro años de legislatura, por lo que se puede cumplir las previsiones de VPO, además, y en colación a las previsiones y necesidades de



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Expte: 102/11

Sesión Plenaria nº 10

Carácter Extraordinaria

Fecha: Jueves, 21 de julio de 2011

Hora: 19'30 hrs.

Lugar: Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarrés.

VPO en Beniarrés, expone a los concejales presentes la Orden de 18 de mayo de 2011, sobre la redacción y aprobación de los programas municipales destinados a cubrir las necesidades de vivienda de protección pública. Según dicha orden y aplicando las fórmulas que en la misma se establece, para un Municipio como Beniarrés, corresponde 4'57 viviendas cada cuatro años. A Beniarrés, tiempo atrás, ha habido ofertas de VPO con los carteles a la vista del público durante un tiempo prudencial, y no han ido adelante.

Oídas las palabras del Alcalde, interrumpe el Concejales del Bloc, y de nuevo interpela al Alcalde: No sabemos que condiciones se daban las referidas promociones de VPO, además ¿el constructor o promotor presentó ante el Ayuntamiento los correspondientes proyectos; Y en el día de hoy ¿Qué oferta de VPO existe? preguntas a las que, según el concejal, no se quedan contestadas con el informe del Arquitecto. Sigue el concejal del Bloc, recriminando al Alcalde que le parece que a éste no le importe el descenso de población, y una de las razones de dicho descenso es la falta de oferta de VPO, por lo que es preciso la inversión en este tipo de vivienda. Le contrarreplica el Alcalde, aludiendo que él no le gusta que Beniarrés no crezca, y que la destinación de los recursos será a los que, reitera, enumerados en los informes y en la ley, a esos y no a otros, como ya ha dicho anteriormente. Vuelve a tener la palabra el regidor del Bloc, y plantea al Sr. Alcalde que diga que usos, que los especifique y que, en su caso, él y su grupo estaría dispuesto a pactar dichos destinos o usos sociales, p.ej; para la rehabilitación de vivienda.

Interviene de nuevo el portavoz del grupo socialista quien apoya la propuesta del Concejales del Bloc planteada, añadiendo que estamos hablando de ochenta mil euros y que es una cantidad a considerar, sí se gastan no habrán, por lo que considera preciso y adecuado que se pacten los usos a los que se van a destinar. Por último, se dirige al Alcalde diciendo que en su momento, en el Pleno de organización del Ayuntamiento, a la hora de acordar la periodicidad de las sesiones, su grupo dejó claro que la convocatoria de los Plenos ordinarios cada tres meses era excesiva, que sería conveniente para mayor control, una periodicidad más cercana, pero por lo que se ve, cada semana se convoca un Pleno. A estas últimas palabras, le reprocha el Alcalde que no entiende a que viene ese comentario, pues los plenos se están convocando de conformidad al horario que se acordó, y es más, los plenos extraordinarios se convocan según las necesidades administrativas, la cuestión es criticar tanto por si se convocan en demasía como en falta.

Termina el Sr. Alcalde diciendo que atendiendo que los grupos claramente han expuesto sus argumentos y sus posiciones, es momento de proceder a la votación. El resultado del escrutinio es el siguiente:

- **Votos a favor: 5**, pertenecientes a los concejales del grupo popular.
- **Votos en contra: 4**, pertenecientes a los concejales del grupo municipal socialista y del Bloc.



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Expte: **102/11**

Sesión Plenaria nº **10**

Carácter Extraordinaria

Fecha: **Jueves, 21 de julio de 2011**

Hora: **19'30 hrs.**

Lugar: **Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarres.**

Visto este resultado, **EL PLENO POR MAYORÍA ABSOLUTA ACUERDA:**

PRIMERO. *Acordar que, considerando cubierta la necesidad de vivienda de protección pública en el municipio de Beniarres, los recursos actuales provenientes de la enajenación de las Parcelas del polígono industrial de Beniarres, puedan ser destinados a cualesquiera de los destinos sociales enumerados en el Art. 259.2 de la LUV, sin perjuicio de destinarlos a la vivienda de protección pública*

Y no siendo otro el objeto de la reunión se dio por terminado el acto a las veinte y diez minutos del día 14 de julio de 2011 de lo que como secretario, doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

El secretario

Fdo.: Luis Tomás López.

Fdo.: Jesús Benlloch Pons.